



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 19 mayo de 2025
Oficio No. 5430/0377/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio 5000/279/2025 y en seguimiento al oficio 421/UCACP/DGCCE/C2/2025/880, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$290,972.54 (Doscientos noventa mil novecientos setenta y dos pesos 54/100 M.N.); incluye IVA; para Adquisición Sectorizada de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria, para el Ramo Administrativo 12 Salud para el Ejercicio Fiscal 2025 Con cargo a la partida 25401 y 27101.

Partida	Concepto	Monto Solicitado	Monto autorizado
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	86,949.89	86,949.89
27101	Vestuario y uniformes	204,022.65	204,022.65
Total		290,972.54	290,972.54

Por instrucciones superiores se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad \$290,972.54 (Doscientos noventa mil novecientos setenta y dos pesos 54/100 M.N.); incluye IVA; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Tel: (55) 52289917 ext. 9038

www.himfg.gob.mx/



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 19 mayo de 2025
Oficio No. 5430/0377/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

BERGIO ECORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/lemp



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Tel: (55) 52289917 ext. 9038

www.himfg.gob.mx/